

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 20

Miércoles 26 de enero de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Pagina 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se otorga visado a la amortización de una plaza en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Castronuevo de Esgueva (Valladolid).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de la plaza de Alguacil, que se halla vacante, en la plantilla del Ayuntamiento de Castronuevo de Esgueva (Valladolid).

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

153

RESOLUCION por la que se otorga visado a la creación de una plaza en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Portillo (Valladolid).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de albañil, clasificada en el grupo de Servicios Especiales con el grado retributivo 4, en la plantilla del Ayuntamiento de Portillo (Valladolid).

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

154

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

COMPRA DE VINO

Se pone en conocimiento de los interesados, que dentro del presente mes de enero, la Comisión de Compra de Excedentes de Vino comenzará a recibir ofertas de venta de vino sano y potable, de acuerdo con las normas de regulación de la campaña vinícola-alcoholera 1965/66, de fecha 20 de agosto de 1965 y complementaria de 11 de octubre del mismo año.

En esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, Gama, 3, 2.º derecha, están a disposición de quien le interese ofrecer sus caldos a dicho Organismo, los impresos de solicitud de venta.

Valladolid, 17 de enero de 1966.—El gobernador civil-delegado provincial.

170

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Pedrajas de San Esteban

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Pedrajas de San Esteban, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 19 de noviembre de 1964, que las Bases provisionales de la concentración parcelaria estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles,

a contar del siguiente al último día de la publicación de este aviso.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local domiciliada en el Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes principalmente sobre la clasificación así de las tierras propias como de las ajenas; advirtiéndose a todos que este es el momento más importante de la concentración y que una vez firmes las Bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posibles, la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas, que deben asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tengan algunos de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son los siguientes:

a) Duplicado de los impresos-resumen enviados a los propietarios en los que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en

el período de investigación y existentes sobre las fincas.

b) Coeficientes de compensación propuestos.

c) Plano parcelario de la zona a concentrar en el que se reflejan las Bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos, para que, dentro del plazo de treinta días y si aprecian contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afecten y la atribución de propiedad y otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de inscripción en el Registro de la Propiedad.

El presidente de la Comisión Local, Antonio de Oro López.

157-133

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre del pasado año, fueron aprobados los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para contratar la adquisición, mediante concurso, de una pala mecánica, montada sobre orugas, con destino a la distribución de basuras del servicio de limpieza.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán examinarse dichos pliegos en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, donde se hallan expuestos, y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Valladolid, 18 de enero de 1966.—El alcalde accidental, Luis Finat Calvo.

114-134

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Máximo Gutiérrez López, solicitud de licencia para apertura de una carnicería en el Paseo de Zorrilla, número 8; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 15 de octubre de 1965.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.101-135

ALDEA DE SAN MIGUEL

Formado el padrón municipal de habitantes relativo al 31 de diciembre de 1965, se encuentra expuesto al público por quince días para oír reclamaciones.

Aldea de San Miguel, 21 de enero de 1966.—El alcalde, R. Cantalapiedra.

171-136

GERIA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia primera subasta pública de los pastos de las praderas de este Municipio que figuran en el pliego de condiciones y que se relacionan a continuación, con los correspondientes tipos de tasación:

El Prado Grande, 150.000 pesetas; Prado El Calvo, 5.000 pesetas; Carretera el Caño, 7.000 pesetas, otro Carretera el Caño, 3.000 pesetas, y otro a Fuentemuera, 3.000 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus plicas en sobre cerrado y lacrado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el día anterior al de la apertura de pliegos, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, las que serán debidamente reintegradas y con arreglo al modelo que consta en el pliego de condiciones económico administrativas que obra en el Ayuntamiento.

La apertura de pliegos para la subasta tendrá lugar en el Salón de

Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, de exposición, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Geria, 19 de enero de 1966.—El alcalde, Alejandro Casado.

144-137

ROALES DE CAMPOS

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días naturales, a fin de que pueda ser examinado por quien lo desee y formular las reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación padronal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roales de Campos, 20 de enero de 1966.—El alcalde, Lucio Cadenas.

141-138

VALORIA LA BUENA

Ignorándose el domicilio de los mozos que a continuación se expresan, así como el de sus padres, y habiendo sido alistados por este Municipio en el remplazo de 1966, se les cita por medio del presente para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 30 de enero, 13 y 20 de febrero, con el fin de asistir a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación, respectivamente, con la advertencia de que, si no compareciesen por sí mismos o persona que les represente, serán declarados prófugos.

RELACION QUE SE CITA

Pablo González Bellido, hijo de Salvador y Fernanda, nacido el 13 de abril, de 1945.

Victoriano Argüello Pelaz, hijo de Tomás y Virtudes, nacido el 6 de septiembre de 1945.

Carlos Sanz Antón, hijo de Restituto y Marcelina, nacido el 4 de noviembre de 1945.

Jesús Camino Valdívieso, hijo de Elías y Cesárea, nacido el 10 de diciembre de 1945.

Valoria la Buena, 15 de enero de 1966.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

143-139

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL